



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1318-2021-CU-UJCM

Moquegua, 15 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0297-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0466-2021-R-UJCM, de fecha 17 de septiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0466-2021-R-UJCM, de fecha 17 de septiembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la modificación de la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2021, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0747-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, en el extremo que corresponde a su artículo primero, respecto al Cronograma de Pagos, de los estudiantes que están matriculados en el IX ciclo (Internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, correspondiente al pago de cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I, debiendo ser, desde de julio a noviembre de 2021; y en su artículo encargo, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 919-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 0297-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 3359-V-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0466-2021-R-UJCM, de fecha 17 de septiembre de 2021; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0466-2021-R-UJCM, de fecha 17 de septiembre de 2021, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, la modificación de la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2021, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0747-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, en el extremo que corresponde a su artículo primero, respecto al Cronograma de Pagos, de los estudiantes que están matriculados en el IX ciclo (Internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, correspondiente al pago de cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I, debiendo ser, desde de julio a noviembre de 2021, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CRONOGRAMA DE PAGOS		
SEMESTRE ACADEMICO 2021-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
01 CUOTA	05/07/2021	31/07/2021
02 CUOTA	02/08/2021	31/08/2021
03 CUOTA	06/09/2021	30/09/2021
04 CUOTA	04/10/2021	31/10/2021
05 CUOTA	05/11/2021	30/11/2021

..//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1318-2021-CU-UJCM

Moquegua, 15 de octubre de 2021

- **Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 919-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2021.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 14 de octubre de 2021, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Daniel Reinoso R.

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OCUA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ENFERMERIA
• FILIAL ILO
• C.P. ENFERMERIA / FILIAL ILO
• C.P. OBSTETRICIA / FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO